

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 20 DE ABRIL DE 2016.-

Nº 125/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº2 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2- Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Mario Marusich Rodríguez, recepcionada con fecha 20 de abril de 2016.

D E C R E T O:

ACEPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA que pone termino al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la(s) que a continuación se indica(n):

MARUSICH	RODRIGUEZ	MARIO		TERMINO 20 DE ABRIL DE 2016
----------	-----------	-------	--	-----------------------------

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría General de la Republica y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

